



N° de expediente: 232900-500065-21

Fecha: 26.05.2021

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

PRIMER INFORME COSSET

Unidad	CONSEJO - CIENCIAS SOCIALES
Tipo	PROPUESTAS DE COMISIONES
Integrantes Orden	
Docente:	
Integrantes Orden	
Egresados:	
Integrantes Orden	
Estudiantil:	
Período desde:	
Período hasta:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 232900-500065-21 Actuación 1	Oficina: COMISIONES Y CLAUSTRO - CIENCIAS SOCIALES Fecha Recibido: 26/05/2021 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Firmado electrónicamente por LAURA GARELLI/ProdUdelaR el 26/05/2021.

Anexos
Recomendaciones COSSET mayo 2021.pdf

Recomendaciones para el cuidado de salud individual y colectiva

11 de mayo de 2021

Este documento fue elaborado en el ámbito de la COSSET¹-FCS, con el apoyo de la UCyP, con un doble propósito: por un lado apoyar algunos pedidos realizados por ADUR – FCS y, por otro, realizar ciertas recomendaciones para el contexto de trabajo o estudio remoto ante las medidas sanitarias a raíz del COVID-19.

En primer lugar, corresponde señalar que la COSSET analizó el documento enviado por la directiva de ADUR denominado *Aspectos sobre funciones docentes 2021* (marzo, 2021) y resolvió acompañar algunos de los pedidos que allí se formulan. En particular, dada la situación de trabajo y estudio actuales, y velando por la salud colectiva e individual, la COSSET acompaña el pedido de que, ante dificultades que se puedan suscitar para realizar las funciones laborales o las actividades de aprendizaje, se puedan revisar los acuerdos asumidos previo a la pandemia, y ajustarlos según necesidades de enseñanza, investigación, extensión y situación de las y los docentes, funcionarias/rios técnicos, administrativos y de servicio (TAS), y estudiantes según correspondiere.

Lo anterior abarca la prevención o atención de repercusiones de las medidas sanitarias en posibles situaciones de sobrecarga de trabajo o ambientes que no faciliten el pleno desarrollo de las actividades.

Paralelamente, en el marco de la discusión presupuestal que está teniendo lugar en la Facultad de Ciencias Sociales (FCS), la Comisión sugiere analizar la necesidad de un reservorio de horas docentes extra (para reforzar equipos o suplencias) para atender situaciones de potenciales licencias médicas, cuarentenas, compatibilización de trabajo y vida doméstica, refuerzo de equipos en actividades virtuales de gestión universitaria y pedagógicas, entre otras.

Asimismo, si bien la modalidad de trabajo y estudio virtual desdibuja espacios y tiempos, desde la COSSET queremos recordar a la comunidad de la Facultad la existencia y necesidad de respetar los diversos tipos de licencias según causales: médica, maternidad, paternidad, estudio, mudanza, entre otras, como así también el medio horario por lactancia, y los mecanismos establecidos institucionalmente en este sentido.

En segundo lugar, a partir de esta situación coyuntural particularmente compleja, desde la Comisión se saluda que la Universidad de la República (Udelar) en general y la FCS en particular hayan facilitado condiciones materiales para el cumplimiento del trabajo/estudio en el contexto actual.

Siguiendo esta línea, la COSSET realiza las siguientes recomendaciones:

- A) continuar con la posibilidad de asistir a las instalaciones de la Facultad de quienes tienen dificultades para trabajar/estudiar en su casa, cumpliendo con las disposiciones ya protocolizadas y en los espacios destinados para tales fines en este contexto (oficinas, sala de informática, biblioteca), previa agenda o autorización, según corresponda;
- B) dar la más amplia difusión a los materiales de recomendaciones sobre ergonomía y autocuidado en relación a reducción del *stress*, dispositivos para apoyo emocional existentes en la Udelar, que se sistematizarán desde la COSSET y dispondrán en formato de difusión por la Unidad de Comunicación y Publicaciones (UCyP);
- C) evaluar la posibilidad de que se faciliten sillas desde la Facultad a personas que acrediten su necesidad mediante certificación médica;
- D) continuar con las medidas que se están llevando a cabo para facilitar apoyo tecnológico (por ejemplo, manejo de licencias de Zoom), cursos e instructivos (para manejo de plataformas administrativas o docentes) y establecer un canal de comunicación específico para la solicitud de apoyo ante dificultades informáticas concretas.

En tercer lugar, muy especialmente interesa informar y sensibilizar a la comunidad de la FCS sobre el derecho a la

¹ ¿Qué son las COSSET? Las Comisiones de Salud y Seguridad de Estudiantes y Trabajadores (COSSET) combinan el deber de brindar seguridad y el derecho a la salud. Son ámbitos que posibilitan el reconocimiento de los saberes y experiencias del otro, el respeto de todos por todos y la asunción colectiva de un objetivo superior: honrar la vida y la salud. Fuente: <http://pctmalur.edu.uy/cosset/que-son/> (14/4/2021)
Su trabajo se inspira en los fundamentos y principios de la Comisión Permanente de Procesos y Condiciones de Estudio, Trabajo y Medio Ambiente Laboral en la Udelar (PCET-MALUR), disponibles en: <http://pctmalur.edu.uy/institucional/fundamentos-y-principios/> (14/4/2021)

desconexión, y fomentar su respeto, producto de acuerdos sobre intercambios entre todos los actores que conforman la comunidad (funcionarios docentes, funcionarios TAS, estudiantes y egresados). El derecho a la desconexión supone la limitación al uso de las tecnologías de la comunicación para garantizar el tiempo de descanso y licencias de los trabajadores. En el contexto actual, al no haber aún una ley aprobada y reglamentada sobre teletrabajo en nuestro país, jurídicamente este derecho se sustenta en la Constitución donde se dispone la limitación de la jornada de trabajo. A su vez, es un aspecto recomendado con fines de preservar la salud de trabajadores y trabajadoras, especialmente señalado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el teletrabajo en general y en el contexto de medidas sanitarias a raíz de la pandemia del Coronavirus en particular. Al no ser trabajadores/as a tiempo completo, implica definir horarios y días de trabajo tanto con otros docentes o funcionarios como con estudiantes.

Se recomienda en este sentido, establecer acuerdos sobre los horarios de comunicación, qué medios se utilizarán a tales fines y promover el respeto al descanso de todo el colectivo de la Facultad.

Por último, se propone que el Consejo de la FCS disponga la más amplia difusión de este documento, por intermedio de las direcciones administrativas, unidades académicas y servicios que la componen.

Manuel García, Cecilia Muniz, Soledad Nión, Alfredo Peña, Ana Virdó.

Por COSSET-FCS

	Expediente Nro. 232900-500065-21 Actuación 2	Oficina: CONSEJO - CIENCIAS SOCIALES Fecha Recibido: 26/05/2021 Estado: Para Actuar
--	---	--

TEXTO